UNIVERSIDAD DE TARAPACA
VICERRECTORIA ADMINISTRACION Y FINANZAS
ARICA – CHILE

UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ

APLICA MULTA POR RETRASO EN LA ENTREGA DE PRODUCTO.

RESOLUCION EXENTA VAF. Nº 0.034/2017

Arica, 12 de enero de 2017

Con esta fecha la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, ha expedido la siguiente Resolución Exenta.

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. Nº 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución Nº 1.600, de 06 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República; Decreto Exento Nº 00.75/12 de fecha 12 de enero de 2012; Decreto Exento N° 00.647/2012 de fecha 05 de julio de 2012; Decreto Exento N° 00.797/2010 de fecha 26 de julio de 2010; Traslado DAF N° 14/2017 de fecha 11 de enero de 2017; Resoluciones Exentas Contral Nº 0.01/2002 y Nº 0.02/2002 ambas de fecha 14 de enero de 2002; las facultades que me confiere el Decreto TRA N° 335/15/2016, de fecha 28 de julio de 2016; Decreto Nº 84/2014, de fecha 07 de abril de 2014 y antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá realizó a través del Portal ChileCompra, la adquisición de **ARTICULO PEGAMENTO AGOREX**, mediante Orden de Compra Nº 5358-347-CM16 **al proveedor SODIMAC S.A., R.U.T. N° 96.792.430-K**

Que, según lo informado por la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad, el suministro se recepcionó con incumplimiento en el plazo de la fecha de entrega, por lo que corresponde aplicar el cobro del porcentaje correspondiente de multa por 3 días hábiles aplicable a las cantidades atrasadas, según Orden de Compra Nº 5358-347-CM16.-

RESUELVO:

1) Aplíquese al proveedor SODIMAC S.A., R.U.T. N° 96.792.430-K, una multa total de $3.794.- (tres mil setecientos noventa y cuatro pesos), equivalente al 2% del valor neto de la Orden de Compra emitida por la suma total de $1.064.678- (un millón sesenta y cuatro mil seiscientos setenta y ocho pesos), correspondiente a 3 días hábiles de atraso en el plazo de entrega del producto o servicio requerido.

2) Notifíquese el presente acto administrativo al proveedor **SODIMAC S.A., R.U.T. N° 96.792.430-K,** conforme a lo dispuesto en la Ley N° 19.880 de 2003, de bases de procedimientos administrativos.

Regístrese, comuníquese y archívese.
"POR ORDEN DEL RECTOR"

UNIVERSIDAD DE TARAPACA SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD ARICA

LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad

UNIVERSIDAD DE TARAPACA CONTRALOR ARICA

CONTRALOR

ALVARO PALMA QUIROZ
Vicerrector
Administración y Finanzas

APQ/alc

16 ENE 2017